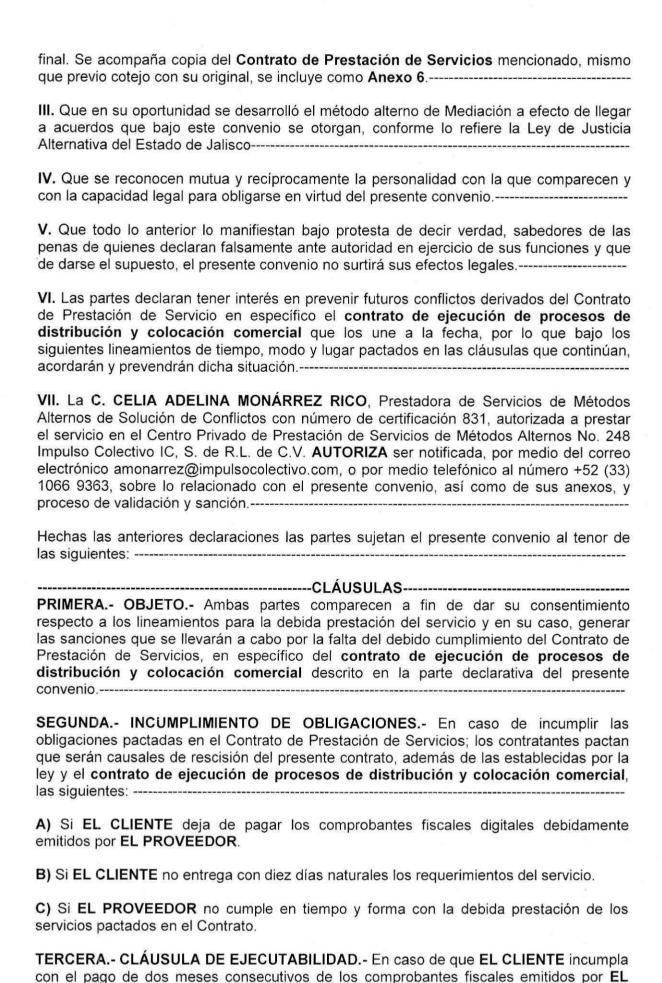
NÚMERO DE EXPEDIENTE: C P 0 7 3 / 20 2 2

CONVENIO

	En la ciudad de Zapopan, Jalisco, y siendo las 12:00 horas del d	ía <u>12</u> de
	Diciembre del año 2022, ante mi CELIA ADELINA MONA	ÁRREZ RICO,
	prestadora de Servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos o	on número de
	certificación 831, autorizada a prestar el servicio en el Centro Privado de	Prestación de
	Servicios de Métodos Alternos No. 248 Impulso Colectivo IC, S. de R.L. de	C.V., actuando
	de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1980, 1983, 1995, 2023,	2039, 2041 y
	demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con los	s artículos 5, 5
	Bis, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	, así como los
	artículos 42, 43 y 44 del Reglamento interno del propio Instituto y los	s relativos del
	Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación as	
	20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asu	
	bajo expediente número CP073/2022, tramitado ante est	e prestador de
	servicio, ubicado en Calle Pepe Guizar número 5739 interior B, Colonia Arc	
	en Zapopan, Jalisco, manifiesto y hago constar:	1.5
	DE LAS PARTES CONVENIANTES	_
	Que comparecen por una parte el N1-ELIMINADO 1	representante
	<u>legal</u> de la persona moral denominada <u>N2-ELIMINADO 1</u>	
	N3-ELEMINADO TARA DO TÁCTER DE LA CLIENTE, a quien en adelante se le den PARTE COMPLEMENTARIA y por otra parte la N4-ELIMINADO 1	ominara como
	N5-ELIMI Napresentante legal de la persona moral denominada N7-	
г		<u>-ELIMINADO 1</u>
	NE ELIMINADO 1	
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad de	adelante se le de celebrar el
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que	adelante se le de celebrar el e comparecen,
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen,
[N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen,
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen,
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen,
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen,
[]	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática,
6	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, crumento y se
6	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, crumento y se
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del número 26 de número 26 de
G	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	A PFRSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se pia fotostát
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	A PFRSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se pia fotostát
5	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se
	N8-ELIMINADO 1 con el carácter de EL PROVEEDOR, a quien en a denominara como PARTE SOLICITANTE, manifestando su voluntad o presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que mediante la declaración de sus generales	adelante se le de celebrar el e comparecen, A PERSONA ción mexicana ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se ante la fe del número 26 de pia fotostática, trumento y se

4) Que se identifica con Credencial para votar número N19-ELIMINADO 1 expedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con el original, forma parte integral del presente instrumento y se acompaña como Anexo 2	
5) Quien manifiesta que su domicilio será para todos los efectos legales. N21-ELIMINADO 2	
N22-ELIMINADO 2 v quien en lo sucesivo será la PARTE COMPLEMENTARIA	
II LA N23-ELIMINADO 1 QUE REPRESENTA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA N24-ELIMINADO 1	
N25-ELIMINADO 1	
1) Que es una empresa legalmente constituida conforme a la legislación mexicana conforme a la escritura pública núme N26-ELIMINADO 96 pasada ante la fe del	
Licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, notario público titular número 17 de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 06 de abril de 2015 y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con el original, forma parte integral del presente instrumento y se acompaña como Anexo 3	
N28-ELIMINADO 1 N28-ELIMINADO 96 sada ante la te del Licenciado Carlos Enrique Guevara Ramos, notario público titular número 75 de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de mayo de 2018 y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con el original, forma parte integral del presente instrumento y se acompaña como Anexo 4	
3) Su representante legal manifiesta ser de nacionalidad N30-ELIMINADO de edad, de géner N31-ELIMINADO 20 onde nació e N33-ELIMINADO N34-ELIMINADO 25 onde nació e N33-ELIMINADO compresana:) 21
4) Que se identifica con Credencial para votar número N35-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con el original, forma parte integral del presente instrumento y se acompaña como Anexo 5	
5) Quien manifiesta que su domicilio será para todos los efectos legales en la Avenida N36-ELIMINADO 2 N37-ELIMINADO Vequien en lo sucesivo será la PARTE SOLICITANTE	
De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos en virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:	
DECLARACIONES	
I. Ambas partes manifiestan que es su deseo prevenir futuros conflictos respecto a la prestación de servicios de ejecución de procesos para la distribución y colocación comercial de materiales para la construcción entre EL CLIENTE y EL PROVEEDOR	
II. Ambas partes manifiestan que están iniciando una relación contractual de prestación de servicios de ejecución de procesos para la distribución y colocación comercial	

de materiales para la construcción y que desean prever un conflicto de índole civil, por lo que han decidido voluntariamente someter su conflicto a los métodos alternos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con objeto de obtener un convenio



En caso de actualizarse cualquiera de los supuestos de incumplimiento o rescisión del contrato por parte de **EL CLIENTE** y/o **EL PROVEEDOR** previstos en el Contrato de Prestación de Servicios, así como en el presente convenio, o sean exigibles las mismas, la parte interesada se sujetara a las reglas previstas por el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y formulará solicitud de ejecución forzosa,

PROVEEDOR, se procederá a la ejecución de lo pactado en este convenio, relativo al pago inmediato del adeudo y la terminación del Contrato de Prestación de Servicios.-----

------PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.-----

- B) En caso de que EL CLIENTE no cubra en su totalidad sus obligaciones y/o se encuentre dentro de incumplimiento o causa de rescisión, el Juez competente podrá ordenar que se lleve a cabo el embargo de bienes suficientes de EL CLIENTE para cubrir los montos, intereses y penalizaciones adeudadas y las que se puedan llegar a generar por conceptos gastos, costas y gastos de ejecución, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de la obligaciones vencidas y no pagadas por parte de EL CLIENTE.
- C) El Juez competente podrá ordenar por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente convenio, se proceda de forma inmediata a la práctica de la diligencia de embargo, otorgándose a EL CLIENTE únicamente un plazo de gracia de 15 quince días naturales para el pago del adeudo, quedando enterado en virtud de la celebración del presente convenio EL CLIENTE.-----

CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES, CASUSITICA DE APLICACIÓN:-----

A.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR VOLUNTAD DE EL CLIENTE:

- **SEXTA.- VOLUNTAD SIN VICIOS**.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado------
- **SÉPTIMA.- TÍTULOS.-** Los nombres o títulos que cada cláusula presenta, son únicamente con el fin de facilitar la identificación de las obligaciones en ellas consignadas y no constriñen la temática, obligaciones o contenido que las mismas refieran.------

DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

RATIFICACIÓN.- Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.------

Por otra parte, se solicita que una vez que se haya validado el presente acuerdo de voluntades, se expida a favor de las partes dos copias certificadas del acuerdo que recaiga al presente convenio mediante el cual se **VALIDE** y **SANCIONE** este instrumento.------

AUTORIZADOS: Asimismo autorizamos a los CC. **ALAN BELTRAN MONROY** y **JESUS OSWALDO GUILLEN MEDINA**, para que indistintamente recojan cualquier tipo de notificaciones y documentos relacionados con este trámite y sanción.-----

Lo anterior a efecto de que se resuelva conforme a derecho corresponda y en su caso proceda con la sanción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa, y su correlativo el numeral 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación.------

Se suscribe el presente convenio por quintuplicado, uno para cada una de las partes, otro para el archivo del Prestador de servicio y otro para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y en 5 fojas útiles, en la ciudad de Zapopan, Jalisco a 12 de 1 le em bre del 2022.----- del 2022.-----

"PARTE C	OMPL	EMENT.	ARIA"
----------	------	--------	-------

"PARTE SOLICITANTE"

N39-ELIMINADO 6

N38-ELIMINADO 1

N40-ELIMINADO 1

LIC. CELIA ADELINA MONÁRREZ RICO.
PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICACIÓN NO. 831
ADSCRITO AL CENTRO PRIVADO NO. 248
IMPULSO COLECTIVO IC, S. DE R.L. DE C.V

REVISION JURÍDICA

LIC. MARÍA CELINA RODRÍGUEZ SAYULA

ABOGADA

CEDULA ESTATAL NO. PEJ 282745 CEDULA FEDERAL NO. 10346014



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/22359/2022 Expediente Centro: CP073/2022

GUADALAJARA, JALISCO A 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el convenio celebrado el día 12 doce de diciembre del año 2022 dos mil veintidos, por

N42-ELIMINADO 1	
N43-ELIMINADO 1	con el carácter que se acredita
modianto la occritura pública rocpostiva que co	
N45-ELIMINADO 1	
N46-ELIMINADO 1 con el carácter que	se acredita mediante la escritura pública
respectiva que se anexa al Convenio Final, ante	e el prestador del servicio CELIA ADELINA
MONARREZ RICO con número de certificación 83	31, adscrito al centro acreditado con número
248, denominado IMPULSO COLECTIVO IC S DE	RL DE CV mismo acuerdo que se formó con
motivo de la determinación voluntaria de las parte	s para someterse a los métodos alternativos
de solución conflictos previstos en la Ley de Ju	isticia Alternativa del Estado, se procede a
analizar dicho convenio, se advierte que mediante	Decreto 28724/LXIII/21 el H. Congreso del
Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del E	Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2022
y sus anexos, del cual se desprende que para la	presente anualidad no contempla impuesto
alguno a pagar para tales efectos y que de confe	ormidad al acuerdo de validación emitido en
actuaciones del expediente de referencia por el Dir	ector de Métodos Alternativos de Solución de
Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con	
63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Es	
22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos	
Estado, en virtud de que el objeto del convenio fina	
una controversia futura respecto del posible in	
anterioridad por las partes y de igual manera se	
contiene cláusulas contrarias a la moral o a las bu	the same and the same of the s
intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus	s derechos para hacerlos valer en la vía que

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por ultimo como lo solicitan las partes de dentro del convenio final, suscrito por las partes, expídanse copias certificadas de la documentación que indica, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretário Técnico, Maestro XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA.

NOTIFÍQUESE

corresponda.

OPC/RGHD/EVA

Could for



- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 15.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 29.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 30.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."